





DEPTO. OO. HH.  
SECCION POST. Y ASIG.  
C.B. 314054

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4528,

TALCA, 24 DIC 2013

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 6.362, (V. y U.), de fecha 10 de agosto de 2012, que otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda Modalidad de Construcción del Capítulo Primero, conforme al Artículo 3°, Inciso Séptimo del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, para familias damnificadas pertenecientes a los proyectos "Bicentenario III-A" y "Bicentenario III-B", ambos de la comuna de San Rafael, Región del Maule, donde se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	70110	BICENTENARIO III-A DE SAN RAFAEL	132	SAN RAFAEL

- c) La Resolución Exenta N° 8394, (V. y U.), de fecha 18 de noviembre de 2013, que modifica la resolución señala en el Visto b) de la presente resolución y que en su resuelvo N° 1 letra b) faculta al Director del SERVIU sancionar mediante resolución el o los reemplazos y sustituciones correspondientes para el o los proyectos señalados;
- d) La Resolución Exenta N° 535 de fecha 01 de Junio del 2009, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA" o "FERVAL LTDA"	76.055.432-4	01-06-2012

- e) La Carta N° 196 de fecha 10 de diciembre de 2013, de la EGIS mencionada, en la cual se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	AVACA CORNEJO ROSA MARÍA	7.390.258-4	LÓPEZ LEAL NOLFA ELIANA	8.729.096-4

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

## RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO e)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 6.362, (V. y U.)**, de fecha **10 de agosto de 2012**, rige en todas sus partes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
DIRECTOR  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL MAULE

### DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. FERVAL LIMITADA  
2 SUR N° 621 - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO, MARCELA DÍA APABLAZA)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES  
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-



cfdlp.-

